



ADENDA N° 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177 - 2018

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177 - 2018**, cuyo objeto es “*Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la implementación del modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas wayuu en la zona rural dispersa del municipio de Maicao - La Guajira Maicao*” de acuerdo a las observaciones recibidas y con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el ítem **1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, CAPÍTULO II. DOCUMENTOS Y REQUISITOS** de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados y que el valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Estimado – PE de la LICITACION ABIERTA PRIVADA, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos:

Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos y/o proyectos de interventoría integral o gerencia de proyectos o diseños, relacionados con proyectos de acueducto y/o sector de agua potable, con un tiempo mínimo de ejecución de seis (6) meses cada uno, estos proyectos deberán haber sido ejecutados en los diez (10) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

El análisis realizado a los aspectos descritos anteriormente será la evaluación del cumplimiento de la experiencia específica requerida para la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Solamente las

ofertas que cumplan con la experiencia específica requerida continuarán con la evaluación de la oferta económica.

(...)

2. Modificar el ítem **1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

- *Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.*
- *Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.*
- *Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, así como para comprometer a la sociedad.*
- *Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.*
- *Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.*

- **Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA. **Para los proponentes plurales (Consortio y/o Uniones temporales), se exigirá como término de constitución mínimo cinco (5) años de antelación al cierre de la presente Licitación privada abierta, para el integrante que posea el mayor porcentaje de participación, que como mínimo deberá acreditar el término de constitución referido.**
- **Término de duración:** Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.

El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

(...)"

3. Eliminar el ítem 1.1.15 **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN INTERVENTORÍA** del Capítulo II (Documentos y requisitos), dentro del cual se establecen los requisitos habilitantes. En consecuencia, la **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN INTERVENTORÍA** hará parte de los requisitos ponderables establecidos en los términos de referencia en el Capítulo III **REQUISITOS PONDERABLES**, los cuales se modificarán y quedarán de la siguiente manera:

"(...)

CAPITULO III REQUISITOS PONDERABLES

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PU
Oferta Económica	80 puntos
<u>Certificación de calidad en Interventoría</u>	<u>20 puntos</u>
TOTAL	100 puntos

1.1 OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px = 80 * A / B$$

Dónde:

Px = Puntaje a asignar.

A = Ofrecimiento económico (incluido IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (incluido sin IVA) de la Propuesta Evaluada.

1.2 CERTIFICACION DE CALIDAD EN INTERVENTORIA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El oferente deberá presentar Certificación de Calidad ISO 9001 versión 2008 o 2015, otorgado por una institución debidamente acreditada como organizador certificador, en Interventoría y/o actividades afines (asesorías, estudios, consultorías, gerencia de proyectos).

El alcance del certificado debe ser en Interventoría en construcción de Obras civiles o de redes o infraestructura de acueducto y/o alcantarillado.

Con la presentación de la certificación, se le otorgará al oferente un puntaje máximo de 20 puntos.

4. Modificar el Anexo No. 2 PERSONAL REQUERIDO, el cual quedará de la siguiente manera:

“(...)”

**ANEXO 2
PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para la consultoría, así:

PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de la interventoría, el proponente garantiza con la presentación de la oferta los siguientes perfiles y la dedicación requerida:

A) PERSONAL BASE Y DEDICACIONES MÍNIMAS

El Contratista de Interventoría deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de servicio de interventoría donde desarrollará las actividades que le correspondan, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de la interventoría correspondiente, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el Supervisor de la Contratante.

Nombre	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Interventoría (Dedicación 30%) por 13 meses	Profesional en Ingeniería Civil con postgrado en áreas relacionadas con alguna de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia y/o Evaluación de proyectos. • Auditoría. • Aseguramiento de la Calidad. • <u>Interventoría para proyectos de ingeniería.</u> • <u>Interventoría para proyectos de obra civil.</u> El posgrado puede ser sustituido por la Certificación PMP vigente.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director, coordinador o gerente de supervisión y/o interventoría de programas o proyectos financiados con recursos públicos o privados en el sector de agua potable y como mínimo 2 proyectos que hayan tenido perforación de pozos para la extracción de agua.

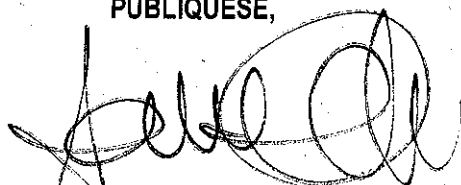
Interventor de apoyo (Dedicación 100%) por 6 meses.	Ingeniería civil.	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo cinco (3) años de experiencia en interventoría, supervisión de programas y/o proyectos de acueductos y/o sector de agua potable.
Interventor de apoyo en las áreas sociales (Dedicación 50%) por 13 meses.	Profesional en ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogo, trabajador social o afines).	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo tres (3) años de experiencia programas y/o proyectos de gestión social para obras de infraestructura con comunidades étnicas.
Interventor de apoyo Eléctrico (Dedicación 25%) por 3 meses.	Profesional en ingeniería Eléctrica.	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos para comunidades relacionadas con energías alternativas.

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIO